

CIRCULAR
DAG N°.008-2022

PARA: DIRECTORES,
JEFES DE UNIDADES,
TODOS LOS COLABORADORES DE CONVIVIENDA.

DE: LIC. DANIEL ENRIQUE MARTINEZ
Director de la Administración General/CONVIVIENDA

ASUNTO: Notificación

FECHA: 29 de noviembre de 2022



Por este medio tengo a bien saludarles, y a la vez se les comunica que a partir de la fecha quedan suspendidas las solicitudes de vacaciones, esto debido a que se dio inicio al proceso de cálculos de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales; para hacer efectivo la liquidación del Recurso Humano. Teniendo en cuenta que la fecha de liquidación es al 31 de diciembre del año 2022 y que no se podrá modificar el apartado de vacaciones luego de pagados los F-01 del pago de las prestaciones, ni ningún otro factor que altere los datos, la Dirección de Administración General a decido no conceder vacaciones en lo que resta del año.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente.

Archivo